

Economía

Las novedades laborales que están en el alambre legislativo

La jornada de 37,5 horas, las cuotas de los autónomos o el estatuto del becario tienen difícil salir adelante ▶ La ausencia de certezas normativas en el Parlamento genera incertidumbre entre los asalariados



RAQUEL PASCUAL CORTÉS
MADRID

La agenda laboral del Gobierno se someterá a su primer test de estrés esta semana, con la votación el miércoles en el Congreso de las enmiendas a la totalidad del proyecto de ley sobre la reducción de la jornada laboral a 37,5 horas semanales presentadas por PP, Vox y Junts. Una primera prueba de fuego para el Ejecutivo de coalición, que sin los apoyos necesarios para salvar su proyecto estrella de la legislatura en esta primera instancia, prepara ya el terreno de la más que probable derrota asegurando que volverá a presentarlo.

Sin embargo, la sensación de incertidumbre se extiende entre PSOE y Sumar, allende su incapacidad para mantener unida a la autodenominada mayoría progresista. Podemos es otro eslabón potencialmente quebradizo, pues ya se salió en la votación sobre el decreto "antipagones", la última previa al parón veraniego, y amenaza también con volver a hacerlo en próximas oportunidades, lo que contribuye a realzar el temor a una parálisis legislativa. Además de la reducción

del tiempo de trabajo, están pendientes de someterse a votación en el Congreso en los próximos meses, la aprobación de los nuevos tramos de cotización para autónomos y de un nuevo aumento del salario mínimo; el estatuto del becario; o novedades en materia de jubilación reversible y para el retiro de los funcionarios, entre otras cuestiones.

La ausencia de certezas normativas está generando también algunas incertidumbres a los trabajadores pero, sobre todo, a las empresas, que se quejan, además, del incremento de costes que pueden suponer la mayoría de estas futuras normas si son finalmente aprobadas (solo la reducción de la jornada ha sido cuantificada en más de 24.000 millones de euros de coste por parte de la patronal).

Según fuentes de CEOE, todas las normas laborales que están en el aire "están impactando de manera muy negativa a las inversiones de las empresas y dañando el tejido productivo español". Y añaden "el más que posible impacto en la inversión extranjera en España, que

según los últimos datos estaría migrando hacia otros destinos. En concreto, 2024 fue el primer año, desde la pandemia, en el que se produjo un retroceso de la inversión extranjera productiva debido al significativo aumento de las desinversiones, que aumentaron más de un 114% el pasado ejercicio".

▶ Reducción de la jornada.

La norma en tramitación que más inquieta a los empresarios es la reducción de la jornada máxima legal a 37,5 horas en cómputo anual y sin recorte salarial. La vicepresidenta segunda y ministra de Trabajo, Yolanda Díaz, intentó llevar el proyecto de ley para la reducción de la jornada laboral al pleno antes de que finalizara el periodo de sesiones en julio, pero no lo consiguió, debido a la falta de apoyos parlamentarios suficientes para sacarlo adelante. Aunque, sea cuando sea, la norma para recortar la jornada máxima legal de 40 a 37,5 horas semanales deberá pasar un duro examen, después de que PP, Vox y Junts presentaran enmiendas a la totalidad contra el texto pactado entre el Gobierno y los

sindicatos, lo que supone que si salen adelante cualquiera de ellas, el proyecto normativo decaerá totalmente. En ese caso, el Gobierno tendría que empezar desde cero a redactar una nueva norma.

La propia Díaz está llevando a cabo las negociaciones sobre esta materia con los partidos, sobre todo con los socios de investidura más reacios, como es el caso de los independentistas de Junts, que ayer se ratificaba en su rechazo. Entre las ofertas que ha puesto la ministra encima de la mesa está la recuperación de una batería de ayudas económicas directas a las pymes y medidas que combatan el absentismo laboral.

Lo que sí aprobará el Ministerio de Trabajo, en el caso de que el Congreso tumba la semana de 37,5 horas, será un endurecimiento del registro horario en las

El Ejecutivo endurecerá el control sobre las horas trabajadas

empresas, para hacerlo obligatoriamente digital e interoperable con la Inspección de Trabajo. Esta sería, no obstante, la única novedad legal en materia laboral que el Gobierno podría aprobar sin necesidad de que pasara por el Parlamento. La aprobación de este cambio legislativo –que en principio se incluye en el anteproyecto de las 37,5 horas– se produciría, en todo caso, una vez se cierre cualquier puerta a la reducción de jornada.

De momento, los empresarios han denunciado que la incertidumbre generada ante la difícil tramitación de la reducción de la jornada máxima legal está retrasando la firma de convenios colectivos ante la posibilidad de que la nueva norma deje en saco roto las negociaciones que se lleven a cabo. Si bien, desde la secretaria de Acción Sindical de CC OO, Raúl Olmos, negaba recientemente esta acusación, tomando como referencia los datos oficiales que indican que hasta julio de este año se habían firmado 2.753 convenios colectivos, apenas 200 menos que en los primeros siete meses de 2024. Aunque,

es cierto que los convenios firmados hasta julio el pasado año afectaban a 600.000 trabajadores más que los sellados en los mismos meses de 2025.

▶ **Estatuto del becario.** El estatuto del becario es otro de los proyectos normativos que, al igual que el de la reducción de jornada, se pactó solo entre el Ministerio de Trabajo y los sindicatos y se ha quedado atascado en su tramitación posterior. El texto que departamento de Díaz quiere sacar adelante pretende regular las prácticas formativas y fija un máximo de 480 horas, la compensación obligatoria de gastos, la fijación de un máximo del 20% de becarios por empresa.

Así, tras el pacto alcanzado por Trabajo, CC OO y UGT en junio de 2023, el rechazo a lo acordado por el propio PSOE en el seno del Gobierno condenó el texto al ostracismo. Pero a principios de 2025 Trabajo hizo un intento de reactivar su tramitación y sacó a consulta pública un anteproyecto de ley que aún debe ser aprobado en primera ronda por el Consejo de Ministros.